

Medellín, 16 de octubre de 2019

Honorable
Representante a la Cámara por Antioquia
OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA
Medellín

Asunto: Respuesta a Audiencia Pública: Víctimas del desarrollo y protección a moradores. Medellín

La Personería de Medellín, como Agente del Ministerio Público, busca conocer las realidades de las comunidades impactadas en sus territorios y que soportan procesos de reasentamientos y movimientos de población, para de esta forma obedecer a la misión que nos fue encomendada desde la Constitución Nacional, mediante la guarda, promoción y defensa de los Derechos Humanos, la vigilancia de la conducta oficial, la protección del interés público y la solución alternativa de conflictos; propendiendo así por la convivencia pacífica, el pluralismo y la diversidad, la protección de la población más vulnerable, visualizando sus derechos a través de acciones pedagógicas y de investigaciones, con el objeto de contribuir a la formulación de políticas públicas que aseguren el bienestar común y el desarrollo sostenible.

Es así como la entidad, se convierte en la única institución que cuenta específicamente con un Observatorio de Reasentamiento y Movimientos de Población, a través del cual se realizan diferentes procedimientos o actividades en virtud de acompañar a las personas impactadas por los diferentes escenarios a saber: 1) Por obra de desarrollo. 2) Riesgo de desastre y calamidad pública. 3) Actuaciones urbanísticas y operaciones urbanas.

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:
CODIGO:	FDP1003	VERSION 5
RESOLUCION	271	VIGENCIA: 12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co /Pág.: www.personeriamedellin.gov.co		



Estos acompañamientos han permitido Identificar y analizar problemáticas relacionadas con la vulneración de derechos humanos, que se convierten en los insumos para la formulación de políticas públicas como la de “*Protección a Moradores, Unidades Económicas y Productivas*” hoy en proceso de adopción, y el ajuste al Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030 - PEHMED.

En virtud de lo anterior, a través del presente escrito la Personería de Medellín, da respuesta al cuestionario contenido en la comunicación remitida el pasado 16 de octubre de 2019, para debatir dentro de la Audiencia Pública: Víctimas del desarrollo y protección a moradores. Medellín, que se realizará el próximo 17 de octubre de 2019.

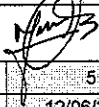
Cuáles han sido los procesos, procedimientos y resultados del acompañamiento en la defensa de los derechos de las comunidades afectadas por las obras de desarrollo urbano:

1- Túnel Juan Gómez Martínez (Vereda el Naranjal- Corregimiento de San Cristóbal):

La Personería de Medellín, acompañó a la comunidad del Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, que sería impactada por la construcción de la Doble Calzada Mar 1, al asistir a una reunión con la comunidad el 11 de junio de 2017, donde algunos líderes manifestaron presuntas irregularidades en las que presuntamente está incurriendo la Constructora del Proyecto, Desarrollo Vial al Mar -DEVIMAR-.

La actuación de la Personería de Medellín, en este asunto, se resume de la siguiente manera:

- Dos oficios remisorios de la documentación y las manifestaciones de inconformidad realizadas por la comunidad a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia
- Del mismo modo, se envió derecho de petición a la Personería de San Jerónimo, Antioquia, por ser la competente.

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			




- Se asistió aproximadamente a nueve (9) reuniones de socialización y audiencias públicas convocadas tanto por la institucionalidad como por la comunidad, debido a la renuencia de esta última para concertar con la empresa contratista – DEVIDMAR. En dichas reuniones se lograron acuerdos entre el contratista y los impactados, para permitir la realización de las actas de vecindad; igualmente la información a la población acerca de las pruebas de las detonaciones, logrando la aceptación para que se instalara un sismógrafo con el fin de medir las vibraciones que pudieran ocasionar dichas actividades.
- Se remitió toda la información acerca de este proceso a petición de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, en el mes de diciembre de 2018.
- Igualmente, en vista que se el tema habitacional se superó, se remitió al Observatorio de los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente de la Personería de Medellín, para el acompañamiento y seguimiento.
- Se atendieron cuatro (4) peticiones realizadas por los usuarios de manera individual, dentro de cuya atención se emitieron quince (15) comunicaciones, entre requerimientos a entidades y respuestas a los usuarios.

2- Proyecto Metro Cable Picacho:

La Personería de Medellín desde el mes noviembre de 2016, ha venido realizando acompañamiento por solicitud de la Veeduría Ciudadana Metro Cable Picacho (MCAP), con registro 453 de la Personería de Medellín, dentro de nuestra actuación, se destaca.

- Se realizaron aproximadamente treinta y cinco (35) encuentros entre la comunidad y las diferentes entidades relacionadas con el proyecto, como son: ISVIMED, METRO de Medellín, dentro de los cuales se trataron temas de socialización del proceso de notificación de compra y gestión predial, avalúos, recorridos en el territorio, encuentro con veedurías, procesos de adquisición y entrega de predios.

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



- Para este proyecto se realizaron treinta y cinco (35) solicitudes de información a las entidades sobre el estado del proyecto en general.
- Atención a once (11) usuarios de manera individual, dentro de cuya atención se emitieron cincuenta y cinco (55) comunicaciones, entre requerimientos a entidades y respuestas a los usuarios.
- Se remitieron tres casos para la Unidad de Vigilancia de la Conducta Oficial, para que se iniciara el estudio de la respectiva vigilancia de los actos de la administración.
- Se envió una (1) solicitud de averiguación disciplinaria.
- Se solicitó el acompañamiento del Área de Penal – Verificación de Derechos del Adulto Mayor, producto del cual se logró que el ISVIMED estudiara el proceso de la familia y se le brindara la red de apoyo institucional a la familia.
- En el mes de julio del año en curso dentro del seguimiento que se realiza al proceso se recibe respuesta por parte del Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín en donde nos informan lo siguiente:

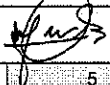
A- Cuántas familias se les ha realizado el pago completo de su vivienda.

“De trescientas cuarenta (340) inmuebles, a doscientos ochenta y ocho (288) propietarios y/o poseedores se les ha desembolsado el 100% del valor correspondiente al avalúo comercial del inmueble objeto de adquisición, previo cumplimiento de requisitos establecidos en los procedimientos del ISVIMED y en el Decreto 1091 de 2017.

El resto de pagos pendientes por realizar corresponden a: 36 propietarios y/o poseedores que se encuentran en el proceso de búsqueda de vivienda, postulación, asignación de subsidio y escrituración de inmuebles de reposición, 11 usuarios en encuentran en proceso de presentación cuentas de cobro y 5 inmuebles en proceso de notificación de oferta de compra y/o modificatoria.

B- Cuántas familias se encuentran aún en el territorio.

C-

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISOR:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



De trescientos cincuenta (350) hogares por reasentar, identificados en 340 inmuebles, solo dos (2) aún se encuentran en el territorio.

D- Cuántas familias serán beneficiadas del subsidio municipal de vivienda definitiva.

Las familias que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 2339 de 2013 y que serán beneficiadas con el subsidio municipal de vivienda ascienden a un total de cincuenta y dos (52) hogares.

E- De las familias beneficiadas del subsidio municipal de vivienda, detallarnos cuál es el estado actual del proceso.

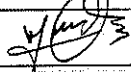
A continuación nos permitimos informar el estado actual de los cincuenta y dos hogares (52) hogares y la etapa en la a que se encuentran:

*Hogares Sujeto de Atención con Subsidio 52
Reasentados con Subsidio 16
Escrituración 3
Negociación 1
Notificación Avalúo Comercial 3
Definir 11
Postulación 15
Visita Técnica 3”*

3- Corredor Verde Tranvía de Ayacucho:

La Personería de Medellín, por solicitud del METRO de Medellín, desde el año 2016, ha venido realizando acompañamiento al Proyecto Corredor Verde Tranvía de Ayacucho y sus dos Cables Alimentadores, dentro del que se subraya:


- Para este proyecto se realizaron aproximadamente veintinueve (29) encuentros con la comunidad y las entidades correspondientes (METRO e

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO: 
CODIGO:	FDPI003	VERSION 5
RESOLUCION	271	VIGENCIA: 12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co		



- ISVIMED), para los temas de socialización, procesos de notificación y ofertas de compra, recorridos en el territorio y demás acompañamientos solicitados por las entidades y la comunidad.
- Para este proyecto se realizaron 21 oficios con solicitudes de información general del proyecto.
- Atención a treinta (30) usuarios de manera individual, emitiéndose ciento treinta y cuatro (134) comunicaciones, entre requerimientos a entidades y respuestas a los peticionarios.
- Se realizaron dos (2) solicitudes de averiguación disciplinaria al Área respectiva.
- Se solicitaron cuatro (4) estudios de tutelas especiales, de las cuales se lograron tres (3) fallos a favor de los accionantes, obligando al ISVIMED a asignarles un proyecto diferente al que se les había ofrecido inicialmente.
- Se solicitó al Área de Penal – Familia el acompañamiento para la verificación de Derechos de dos (2) menores de edad.
- En relación con el tema de arrendamiento temporal, se asesoró a los usuarios para la elaboración de Acciones de Tutela por parte del Área de Atención al Público de la entidad, en las cuales se alcanzó sentencia a favor de aproximadamente el 70% de las mismas.
- Adicionalmente, se asiste a la Comisión Accidental N°060 de 2016, coordinada por la Concejala Luz María Múnera, que tiene por objeto el *“Seguimiento de las afectaciones y el plan de compensación por los daños causados por el Metro de Medellín en desarrollo de las obras del Tranvía de Ayacucho a los habitantes del barrio San Luis y Calle Bonita, y demás población afectada económicamente”*
- En el seguimiento que se ha realizado por parte de la Personería de Medellín al estado actual del proceso, en el mes de agosto de 2019, la doctora Manuela García Gil, Directora del ISVIMED nos remite lo siguiente:

“...A- De las 42 familias que para el mes de mayo ya se les había realizado el desembolso del 50%, a la fecha a cuántas ya se les efectuó el pago completo?”

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISOR:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



Hasta la fecha de elaboración de esta comunicación, se han realizado veintinueve (29) pagos totales a aquellos propietarios que continuaron con el proceso de enajenación voluntaria y que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para ello. Adicionalmente, se han realizado trece (13) pagos del valor indemnizatorio a igual número de propietarios objeto de expropiación por vía administrativa.

B- Cuántas familias se encuentran aún en territorio.

Un total de diecisiete (17) familias se encuentran aún en territorio.

C- Cuántas familias serán beneficiarias del subsidio municipal de vivienda definitiva.

Hasta el momento ninguna familia ha sido beneficiaria del subsidio municipal de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada, pese a que dentro de la caracterización del proyecto se evidenció que tres familias podrían ser objeto de postulación, pero ninguna de ellas aceptó iniciar el proceso”

C-Plan parcial Moravia

La Personería de Medellín viene haciendo acompañamiento a este proyecto desde el año 2015, por solicitud de los líderes comunitarios, dentro del cual cabe destacar:

- Se realizaron diez (10) acompañamientos solicitados por los líderes comunitarios y el Departamento Administrativo de Planeación, para asistir a reuniones, mesas de trabajo de Moravia, y recorridos en el territorio.
- Se emitieron diecinueve (19) oficios con solicitudes de información a las entidades sobre el estado del proceso en general.
- Atención a diez (10) usuarios de manera individual, dentro de las cuales se realizaron veinte (20) comunicaciones, entre requerimientos a las entidades y respuestas a los peticionarios.

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:
CODIGO:	FDPI003	VERSION 5
RESOLUCION	271	VIGENCIA: 12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co		

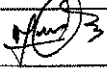


- Se remitió a la Contraloría General de Medellín, una (1) queja realizada por un líder comunitario acerca de la ejecución presupuestal, por ser de su competencia.
- Se remitieron dos (2) solicitudes de Estudio al Área de Vigilancia Administrativa, para la vigilancia de los actos de la administración.
- Se asiste a la comisión accidental 061-2016, Coordinada por la Concejala Luz María Múnera, en la cual "Se hace el seguimiento al proceso de renovación urbana en el barrio Moravia".
- Igualmente, se acompaña la Comisión Accidental 039 de 2016, Coordinada por el Concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez y que tiene como Objeto "Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial en particular a los planes parciales – Mejoramiento Integral de Barrios – Protección a moradores-reasentamiento- Accesos a servicios públicos en la ciudad de Medellín".

D-Puente Madre Laura Montoya

La Personería de Medellín tuvo conocimiento de este proceso, a través de solicitud por parte de la Veeduría Ciudadana Megaproyecto Puente Madre Laura Montoya Upegui, con Registro N°405 de la Personería de Medellín, desde el año 2016, realizando acampamiento a las personas impactadas por los Proyectos Madre Laura 1, Madre Laura 2, Camelias y Palermo, dentro del que se destacan las siguientes actuaciones:

- Atención a veinte (20) usuarios de manera individual, dentro de la que se elaboraron sesenta y cinco (65) oficios, entre requerimientos a las entidades y respuestas a los usuarios.
- Se realizó una (1) remisión para estudio de Acción de Tutela Especial.
- Se remitieron cinco (5) solicitudes de averiguación disciplinaria al área correspondiente, de los cuales se encuentran en curso cuatro (4).
- Ocho (8) acompañamientos, entre reuniones entre la comunidad y la institucionalidad y recorridos en el territorio.
- Se emitieron cincuenta y cinco (55) oficios con solicitudes de información a las entidades sobre el estado del proceso en general.

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISOR:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



- Respecto a los procesos de reasentamiento y conforme al último informe de estado actual de los diferentes proyectos, se tiene:

En el proyecto Puente Madre Laura se impactaron 193 familias de las cuales 112 fueron reasentadas en vivienda usada; 60 familias en vivienda nueva; 10 que están en proceso de escrituración de vivienda usada y 11 que no cumplieron requisitos para el subsidio o renunciaron al mismo. Esto equivale a 89.11% de las familias impactadas ya fueron reasentadas el 5.18% están en proceso de escrituración y 5.71% no recibieron subsidio de vivienda.

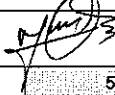
Reasentada Vivienda usada	Reasentada Vivienda nueva	Proceso de escrituración	Renuncia o incumplimiento de requisitos
112	60	10	11

E- La Cascada

La Personería de Medellín tuvo conocimiento de la problemática allí presentada, sólo en virtud del fallo del 1 de marzo de 2010 proferido por el Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Medellín, a raíz de la acción popular instaurada por el Dr. Jorge Enrique Vargas Beltrán en contra del Municipio de Medellín y otros, el cual fue confirmado por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en Sentencia del 24 de agosto de 2010.

Dentro de la actuación de la Personería en este asunto, se resalta:

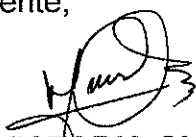
- Acompañamiento a la Comisión Accidental N°036, liderada por el Concejal Jesús Aníbal Echeverri Jiménez, sobre "Estudio de las Problemáticas de los barrios en alto Riesgo de la Ciudad de Medellín":
- Atención a un (1) usuario, dentro de la que se generaron tres (3) oficios, entre requerimientos a las entidades y respuesta al peticionario.
- Se han realizado acompañamientos a recorridos al territorio.

OBS. REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



Le queremos manifestar por parte de este ente del Ministerio Público, que cuenta con todo nuestro apoyo como Personería de Medellín en el marco de nuestras competencias Constitucionales y Legales, es por eso que estaremos atentos a cualquier inquietud, en el teléfono 384-99-99 Ext 251 o 179, o al correo electrónico: obs.reasentamiento@personeriamedellin.gov.co.

Atentamente,

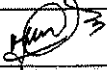


MARÍA VICTORIA QUICENO BERRÍO

Profesional Universitaria – Abogada

Observatorio de Reasentamientos y Movimientos de Población

Personería de Medellín

OBS.REASENTAMIENTO PROYECTO:		Tarea: 9852 REVISO:	
CODIGO:	FDPI003	VERSION	5
RESOLUCION	271	VIGENCIA:	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co /Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

